



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N°004-2021-JEN-COP

VISTOS:

Que, el Decano Nacional ha convocado a elecciones generales del Colegio Odontológico del Perú, para el próximo domingo 28 de noviembre del 2021.

Que, mediante Oficio N° 005-2020-COP-Región Ucayali, la decana regional del Colegio Odontológico del Perú – Región Ucayali, nos informa que se encuentran sin Junta Electoral Regional elegida conforme a lo establecido en reglamento, por lo que solicita que la Junta Electoral Nacional asuma la función de ejecutar el proceso electoral en su colegio regional en las próximas elecciones del 28 de noviembre próximo.

CONSIDERANDOS:

Que, el numeral 1.1. del artículo 161° del Decreto Supremo N° 014-2021-SA, reglamento de la Ley N° 15251 modificada por la Ley N° 30699, señala que es función normativa y reguladora de la Junta Electoral Nacional, planificar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral a nivel nacional, por ello el proceso electoral nacional se encuentra a cargo de la Junta Electoral Nacional, como organismo autónomo dentro del Colegio Odontológico del Perú.

Que, en el artículo 2° de la Ley 30699, que modifica el artículo 13° de la Ley 15251, establece en su inciso c) que las Juntas Electorales Regionales se encargarán del proceso electoral en sus propias jurisdicciones y se someten a las disposiciones que emanen de la Junta Electoral Nacional. Resuelven lo pertinente en primera instancia.

Asimismo, se encuentra programadas las elecciones generales a nivel nacional del Colegio Odontológico del Perú, para el próximo 28 de noviembre, por ello y de conformidad con las atribuciones establecidas por el artículo 161° del vigente reglamento, la Junta Electoral Nacional dirigirá el proceso electoral en la Región Ucayali, ante la falta de la Junta Electoral Regional conforme lo ha informado la decana regional del Colegio Odontológico del Perú – Región Lima, C.D. Yasmy Baldeón Ávila.

Que, en consideración a lo anterior, la Junta Electoral Nacional en su 24ta. Sesión Ordinaria realizada el 02 de agosto del 2021 ha aprobado por unanimidad lo siguiente:

Presidente
Dr. Pedro Puerta Jarama
Vice Presidente
Dr. Hernán Villena Martínez
Secretario
Dr. Rudy Díaz Vígil
Vocal
Dr. Carlos Miguel Ureta Rivero
Vocal
Dr. Fabián Félix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050
Anexo: 108
RPM.: # 990885650
jen@cop.org.pe
www.cop.org.pe



Colegio Odontológico del Perú


JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:


1. Que, la Junta Electoral Nacional llevará a cabo las elecciones generales del 28 de noviembre del 2021, en la región Ucayali.
2. Que, el Consejo Administrativo Nacional del COP deberá de proveer los recursos necesarios para la ejecución de este proceso electoral general en la región Ucayali.
3. Comunicar a los postulantes al Consejo Administrativo Regional de Ucayali y Delegados Regionales que la documentación para este proceso electoral deberá ser solicitada y presentada en la secretaría del Colegio Odontológico del Perú – Región Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lima, 02 de Agosto del 2021


Dr. Rudy Díaz Vigil
Secretario
Junta Electoral Nacional




Dr. Pedro Puerta Jarama
Presidente
Junta Electoral Nacional



Presidente
Dr. Pedro Puerta Jarama
Vice Presidente
Dr. Hernán Villena Martínez
Secretario
Dr. Rudy Díaz Vigil
Vocal
Dr. Carlos Miguel Ureta Rivero
Vocal
Dr. Fabián Félix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050
Anexo: 108
RPM.: # 990885650
jen@cop.org.pe
www.cop.org.pe